

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con especial énfasis en la gestión del riesgo Manta - 2019						
Plan de Ordenamiento Territorial				Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL	SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2022	Acta 189 Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2022	Se aprobó el orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 11 de agosto de 2022. 5.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la aprobación del Acta de Negociación del Trámite de Expropiación Especial Villamarina, suscrita por: Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Presidenta de la Comisión Negociadora, Abogado César Alejandro Lazo Moreira, delegado de Asesoría Jurídica, Ingeniera Liz Mariflor, delegada de la Dirección Financiera, Ingeniera Ana Figueroa Intriago, delegada de la Dirección Financiera, Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Secretaria AD-HOC, Señor José Vladimír Abad Cruz, heredero del bien expropiado y Abogado Johnny Santana Vera, Abogado de la Familia Abad Cruz, de conformidad a lo establecido en el memorando MTA-DACP-MEM230820221523 y que cuenta con sus respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastros, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos y Presidenta de la Comisión Negociadora, en aplicación del artículo 447 del COOTAD y el cumplimiento del artículo 23 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 11 de agosto de 2022. Se acogió el informe MTA-DACP-MEM230820221523 suscrito por la Ingeniera Ligia Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, mediante el cual presenta la documentación que acredita el cumplimiento de lo que prescribe el marco legal vigente poniendo a consideración el ACTA DE NEGOCIACIÓN como informe final de la Comisión Negociadora en el proceso de Expropiación Especial, del sector Villamarina. SEGUNDO: "Aprobar el Acta de Negociación del Trámite de Expropiación Especial Villamarina, suscrita por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Presidenta de la Comisión Negociadora, Abogado César Alejandro Lazo Moreira, delegado de Asesoría Jurídica, Ingeniera Liz Mariflor, delegada de la Dirección Financiera, Ingeniera Ana Figueroa Intriago, delegada de la Dirección Financiera, Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Secretaria AD-HOC, Señor José Vladimír Abad Cruz, heredero del bien expropiado y Abogado Johnny Santana Vera, Abogado de la Familia Abad Cruz, de conformidad a lo manifestado en el memorando MTA-DACP-MEM230820221523 en el que constan los respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastros, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos y Presidenta de la Comisión Negociadora, en aplicación del artículo 447 del COOTAD y el cumplimiento del artículo 23 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta". TERCERO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos conforme lo establecido en el Acta de Negociación del Trámite de Expropiación Especial Villamarina que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta.	0188/25 DE AGOSTO 2022	CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA	Resumen de Resoluciones de Sesión de Concejo del 25 de agosto 2022
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2022	Acta 188 de la sesión extraordinaria del 18 de agosto de 2022	Se aprobó en segunda y definitiva instancia el proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "Si Vivienda -EP".	0187/18 DE AGOSTO 2022	CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA	Resumen de Resoluciones de Sesión Extraordinaria de Concejo del 18 de agosto 2022
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL	SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2022	Acta 187 de la sesión ordinaria del 18 de agosto de 2022	Se aprobó el orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 04 de agosto de 2022. 5.- Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Cambio de Adjudicatarios de 2 lotes, ubicados en el lote #01 de la Manzana 12, Departamento "A" del Condominio Fénix del Proyecto "SI MI CASA" y lote #35 de la Manzana 137 del Barrio 15 de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro , de conformidad a lo señalado en el informe MTA-DACP-MEM-160820221207 que consta con sus respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos; y, sus respectivos beneficiarios INTRIAGO TORRES IRENÉ SOLANDA y ANGEL YOVANNY VALDEZ CEDAÑO, detallados en el Anexo N° 9 del informe No. MTA-UGTT-INF-160820221119 presentado por la Arq. María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la a Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación al artículo 436 del COOTAD. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 04 de agosto de 2022. "Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado. Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional."; Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...). El artículo 225 Numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"; Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas. Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica". Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia. Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, menciona: "Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público."; Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, que, el Art. 54, literal 1) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y	0186/18 DE AGOSTO 2022	CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA	Resumen de Resoluciones de Sesión del 18 de agosto de 2022
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 2022	Acta 186 de la sesión extraordinaria del 11 de agosto de 2022	Se aprobó en primera instancia del proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "Si Vivienda -EP". En virtud de lo dispuesto por el señor Alcalde de Manta, se remite a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo y Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que emitan los informes respectivos; informe que deberán ser presentados en el plazo de 5 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD en concordancia con la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.	0185/11 DE AGOSTO 2022	CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA	Resumen de Resoluciones de Sesión Extraordinaria de Concejo del 11 de agosto 2022

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con especial énfasis en la gestión del riesgo Manta - 2019

Plan de Ordenamiento Territorial			Plan de Ordenamiento Territorial			
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL	SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 2022	Acta 185 de la sesión ordinaria del 11 de agosto 2022	Se aprobó el orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 28 de julio de 2022. 5.- Concesión de licencia respecto a la solicitud presentada por la Ingeniera Marciana Valdivieso Zamora, Concejal de Manta, desde el 9 al 14 de agosto de 2022. 6. Conocimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP-Petroecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza que Impulsa las Aportaciones Monetarias de las Personas Jurídicas de Derecho Público para Financiar Estudios o Ejecución de Proyectos que Contribuyan al Desarrollo Urbanístico, Económico Productivo, Social Cultural y Medio Ambiental del cantón Manta. 7.- Conocimiento, análisis y resolución de la reforma al presupuesto institucional 2022, de conformidad con lo expuesto en el Informe No. MTA-DFIN-INF-090820221448 de la Dirección Financiera, al amparo de los artículos 255, 256, 259 y 260 del COOTAD. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 28 de julio de 2022. Se concedió licencia a la Ingeniera Marciana Valdivieso Zamora, Concejal de Manta, desde el 9 al 14 de agosto de 2022, de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta. Se certificó que, el Concejo Cantonal de Manta conoció Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP-Petroecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza que Impulsa las Aportaciones Monetarias de las Personas Jurídicas de Derecho Público para Financiar Estudios o Ejecución de Proyectos que Contribuyan al Desarrollo Urbanístico, Económico Productivo, Social Cultural y Medio Ambiental del cantón Manta. Se aprobó la reforma al presupuesto institucional 2022, de conformidad con lo expuesto en el Informe No. MTA-DFIN-INF-090820221448 de la Dirección Financiera, al amparo de los artículos 255, 256, 259 y 260 del COOTAD.	0184/11 DE AGOSTO 2022	CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA	Resumen de Resoluciones de Sesión de Concejo del 11 de agosto 2022
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL	SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DE 2022	Acta 184 de la sesión ordinaria del 4 de agosto 2022	Se aprobó el orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 21 de julio de 2022. 5.- De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD expedir reconocimiento Post Mortem a la Abogada Jessy Sánchez Arteaga de Camino, por su destacada labor artística, dejando en alto el arte y la cultura de Manta. 6.- Conocimiento, análisis y resolución respecto al informe No. MTA-DPSI-INF-020820221500 suscrito por la Abogada Iliana Gutiérrez, Procurador Síndico Municipal, referente al informe No. MTA-UDAC-MEM-020820220959 presentado por la Arquitecta Candhy Jimena Ordoñez Cantos, Jefe Técnico de Catastro, sobre la demanda de Partición de Bienes Sucesorios No. 13205-2022-00585, propuesta por la señora Varela Córdova Rina Jeannette, Varela Córdova Oscar John Rafael; la cual se tramita en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Manta. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 21 de julio de 2022. Se expidió reconocimiento Post Mortem a la Abogada JESSY ELIZABETH SÁNCHEZ ARTEAGA DE CAMINO, por su destacada labor artística que impulsó el desarrollo de la Danza manabita en los distintos ámbitos de nuestro contexto cultural". SEGUNDO: "Resaltar su legado artístico y notable trayectoria que le permitió trabajar a nivel nacional e internacional y su valioso aporte al desarrollo de la cultura y el arte de la ciudad de Manta". TERCERO: "Entregar el presente reconocimiento a su hija Mikaela Camino Sánchez y familia, en un acto conmemorativo del Gobierno Municipal del cantón Manta". CUARTO: "Publicar el presente Acuerdo en la Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta". Se acogió el informe No. MTA-DPSI-INF-020820221502 suscrito por la Abogada Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe MTA-UDAC-MEM-020820220959 emitido por el Jefe Técnico de Catastro, Arquitecta Candhy Ordoñez Cantos, sobre la demanda de Partición de Bienes Sucesorios No. 13205-2022-00585 propuesto por los señores: Varela Córdova Alba Genny, Varela Córdova Rina Jeannette, Varela Córdova Oscar John Rafael; proceso que se tramita en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Manta; y, en estricto cumplimiento del artículo 473 del COOTAD, de acuerdo al Plan de Uso y Gestión de Suelo vigente, el sector Barrio Córdova, Parroquia Manta del cantón Manta posee la codificación B406 (con un lote mínimo de 400 y frente mínimo de 12.00m), con este antecedente el predio en mención no es sujeto de fraccionamiento, y se autoriza dicha partición de conformidad a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo de manera porcentual.	0183/ 04 DE AGOSTO 2022	CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA	Resumen de Resoluciones de Sesión de Concejo del 4 de agosto 2022
LINK						Ordenanza 046 Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Sustitutiva de creación de la empresa pública Si Vivenda
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/08/2022			
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL			
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):			SECRETARÍA GENERAL			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):			DALTON PAZMIÑO CASTRO			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			dalton_pazmino@manta.gcb.ec			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(05) 2611-471 (05) 2611-479 EXTENSIÓN 117			